Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

231

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Electricista y/o Ingeniería de Energía y/o carreras afines. con Posgrado en la modalidad de especialización en gestión de sistemas y tecnologías de la información en la empresa y/o gerencia de proyectos y/o en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y/o redes de distribución de energía eléctrica de media tensión, y/o gestión de sistemas de potencia y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada con 10 meses de experiencia profesional relacionada para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Electricista y/o Ingeniería de Energía y/o carreras afines. con Posgrado en la modalidad de especialización en gestión de sistemas y tecnologías de la información en la empresa y/o gerencia de proyectos y/o en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y/o redes de distribución de energía eléctrica de media tensión, y/o gestión de sistemas de potencia y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada con 10 meses de experiencia profesional relacionada se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-001057 del 25 de enero de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Energía Eléctrica apoyando técnicamente la supervisión de los contratos ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, así como proyectos en AOM y contratos especiales”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 26 del mes de enero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez
Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento
Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Diana Carolina Saavedra Herrera - (dcsaavedra@minenergia.gov.co)

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Reviso: María Ligia Cortés Osorio
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez